

Concejo Municipal

Visto: La necesidad de promover la moda sustentable a partir del reciclaje en la ciudad de Rosario y

Considerando:

Que atravesamos un contexto socioambiental complejo debido al avance del cambio climático.

Que en esa línea, la crisis climática está ligada al desarrollo de las actividades industriales antropogénicas.

Que desde 2015 Argentina forma parte del Acuerdo de París, dónde se compromete a tomar todas las medidas necesarias para mitigar el avance del cambio climático.

Que nuestra Constitución Nacional en su art. 41° establece el derecho al goce de un medioambiente sano y equilibrado.

Que la Ley Nacional N°27.520/2019 establece los presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático.

Que en esa línea, tiene como objetivos principales establecer estrategias, medidas, políticas e instrumentos relativos al estudio del impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al Cambio Climático que puedan garantizar el desarrollo humano y de los ecosistemas.

Que según Greenpeace, la industria de la moda es la segunda más contaminante a nivel mundial.

Que conforme a un estudio realizado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la industria de la moda produce más emisiones de carbono que todos los vuelos y envíos marítimos internacionales juntos.

Que según el mismo estudio, el sector del vestido usa 93.000 millones de metros cúbicos de agua cada año, una cantidad suficiente para que sobrevivan 5 millones de personas.

Que a ese respecto, cada año se tiran al mar medio millón de toneladas de microfibra, lo que equivale a 3 millones de barriles de petróleo.

Que en el último año se viralizó a través de diversos portales periodísticos la

existencia de un basural clandestino en el desierto de Atacama en Chile, dónde se concentran desechos textiles de Estados Unidos, Europa y Asia.

Que en esa línea, el basural muestra de manera tangible la contaminación producida por el consumo desmedido y fugaz de indumentaria.

Que en Argentina los desechos textiles en su mayoría, terminan en rellenos sanitarios, contaminando el suelo, agua y aire.

Que en países europeos ya empezaron a gestarse con éxito cursos y talleres sobre moda sostenible.

Que la Municipalidad de Rosario cuenta con una escuela de Diseño y Producción textil destinada a la comunidad.

Que a ese respecto, la escuela cuenta con cursos anuales y cursos intensivos que se dictan de manera presencial en las instalaciones de la institución, ubicada en Garibaldi 871.

Que en esa línea, la Escuela de Diseño y Producción Textil cuenta además con una Tienda propia donde comercializa indumentaria, accesorios y objetos de diseño hechos por alumnos y productores locales.

Que la Tienda mencionada se ubica en el Mercado del Patio que funciona de martes a domingos de 9 a 19:30 hs.

Que es necesario incorporar cursos de moda sostenible anuales a partir de textiles, biomateriales y reciclados a la Escuela de Diseño y Producción Textil.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante eleva el siguiente proyecto de

Ordenanza

Artículo 1º.- Créase el Curso Anual de Moda y Diseño Sostenible de la Municipalidad de Rosario.

Artículo 2º.- El Curso Anual de Moda y Diseño Sostenible será diseñado y dictado por la Escuela Municipal de Diseño y Producción Textil de Rosario.

Artículo 3º.- El objetivo del curso será incorporar una mirada amplia y práctica sobre el impacto de la producción textil en el ambiente y la importancia de implementar alternativas sostenibles a la industria de la moda.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación será la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

Artículo 5º.- Deberán adoptarse las medidas necesarias para que el desarrollo de las jornadas del curso sean inclusivas para personas con discapacidad.

Artículo 6°.- Los contenidos serán teóricos y prácticos. En el caso de la parte teórica, podrá utilizarse material audiovisual digital que deberá enviarse previamente al grupo de alumnos.

Artículo 7°.- El contenido del curso deberá incluir como mínimo los siguientes temas:

Teórico

- a) Historia de la moda en Argentina.
- b) Impacto socioambiental de la Industria de la Moda a nivel Mundial. c) Concepto de Reducir, Reutilizar y Reciclar aplicado al Diseño de Moda Estratégico y Sustentable.
- d) Biomateriales y tintes naturales.

Práctico

- e) Diseño y Moldería de Indumentaria y Accesorios.
- f) Selección de materiales reciclados.
- g) Elaboración de Biomateriales
- h) Producción de Indumentaria y Accesorios a partir de los materiales reciclados y biomateriales elaborados.

Artículo 8°.- El desarrollo del Curso Anual de Moda y Diseño Sostenible será presencial, tres veces a la semana y cada clase será de tres horas por la tarde. Además contará con un receso invernal de quince días hábiles.

Artículo 9°.- Para aprobar el Curso Anual de Moda y Diseño Sostenible, los alumnos deberán participar con sus producciones de una muestra anual que será organizada por la autoridad de aplicación al finalizar el ciclo lectivo.

Artículo 10°.- A quienes aprueben el curso se les otorgarán diplomas enmarcados y certificados digitales de finalización exitosa del mismo.

Artículo 11°.- Al finalizar los egresados podrán ofrecer sus productos en la Tienda de la Escuela Municipal de Diseño y Producción Textil y en toda actividad de promoción comercial a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo de la Municipalidad de Rosario.

Artículo 12°.- Se les otorgarán fotografías profesionales digitales de sus producciones a los tres mejores promedios de cada cohorte conforme a lo evaluado por el plantel docente de la Escuela Municipal de Diseño y Producción Textil.

Artículo 13°.- Comuníquese a la intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.E.M.

A stylized handwritten signature consisting of several overlapping loops and a vertical line.A handwritten signature featuring a vertical line intersected by a horizontal line, with a small loop at the top.A handwritten signature that appears to be the word "Rey" followed by a long horizontal stroke.

Blanco Agapito

Bracco Marisol

Rey Maria

A handwritten signature that starts with a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a horizontal stroke.

Fernanda

Calatayud Hernan